# Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:  Mohemi fame 2	
-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

#### Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

## **LICENCIA**



### CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-07-2021

Fecha de emisión:15-07-2021

Folio:2021-105638

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-154152

**SELLO** 

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JORGE EDUARDO HERNANDEZ GARCIA

Domicilio particular: HACIENDA SANTA GIOVANNA 100 FRACC. HACIENDA DE TAPIAS

Telefono:

Observaciones

12.25 M2, CONSTRUCCION NOTA: ESTA LICENCIA SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA

USO HABITACIONAL

ANPLIACION DE SALA HACIA EL FRENTE EN 3.5MX3.2M, RETIRO DE VENTANA DE

1.20MX1.00M PARA APERTURA DE VANO EN P.B. DE CASA HABITACION EXISTENTE. Y

Concepto: OCUPACION DE VIA PUBLICA POR 5 DIAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCION ARENA Y **GRAVA** 

No. oficio de fusion:

Folio de uso de suelo:

No. oficio segregación:

Número oficial: 100

Autorización/Dependencias

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: Propietario: Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 16 DE OCTUBRE DE 2021

#### 3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivele	s Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REM	DIDELACIÓN	12.25				87.83
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	5.00	0.00	0.00	ARENA Y GRAVA	61.84
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	. 0.00		37.91
	•6						***
			,	19	1		
						2	
		A	and a second				
		TOTALES	18.25	0.00	0.00		187.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEX-DE INGRESOS VIGENTE:

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYATA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

Libra Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.

2. Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.

3. Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.

4. Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir al obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

5. Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

6. Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.

7. Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.

8. En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.

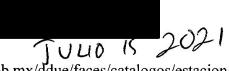
9. La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.

10. La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.

11. En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12. DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



Don howo plants

de acurso de 1×2.00

tec de 3.7×3.5

\$

Tec de 3.7×3.5

. غيرة